

Resolución Ministerial

Lima, 01 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Técnica de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), convocó a la XIII Reunión Intersesional de la CSM, que se realizará en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 4 al 5 de octubre de 2018;

Que, la Reunión Intersesional abordará temas como el Plan Suramericano de Desarrollo Humano de las Migraciones, las migraciones y la integración suramericana, el fortalecimiento de la gobernanza migratoria, y la proyección internacional de la región suramericana;

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el ente rector de la Política Nacional Migratoria (PNM) 2017-2025, cuyos ejes de acción son los peruanos con voluntad de migrar, peruanos que residen en el exterior, peruanos que han retornado y extranjeros que residen en el Perú;

Que, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares es responsable de los asuntos consulares, las migraciones internacionales y la protección y asistencia de los peruanos en el exterior;

Que, se estima importante la participación del Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2628, del Despacho Viceministerial; y, el Memorandum (DGC) N.º DGC00780/2018 de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, ambas de 27 de septiembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 030-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República César Enrique Bustamante Llosa, Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para participar del 4 al 5 de octubre de 2018, en la XIII Reunión Intersesional de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones.

Artículo 2.- Los gastos que irroque la participación de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones, organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático presentará al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores